



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Inf.

Resolución Ejecutiva Regional

No. 272

-2022/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica,

18 NOV 2022

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2022/GOB.REG.HVCA/GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de setiembre del 2022, se aprobó el Informe Técnico N° 03-2022/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT-FCM que desarrolla el Informe Inicial de Límites del Distrito de Acoria, que permitirá al Gobierno Regional de Huancavelica implementar el proceso especial de delimitación intradepartamental del distrito de Acoria, en el marco de la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 27795 y la Ley N° 31256 que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi, en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica;

Que, en el citado acto administrativo se advierte el error material incurrido en los extremos donde se hace referencia que mediante la Ley N° 31256 se declaró de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi, en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica (noveno considerando y artículo 1°); lo cual no es congruente, toda vez que el distrito de Añancusi pertenece a la provincia y departamento de Huancavelica, tal y como se encuentra señalado en la Ley N° 31256 en cuyo Artículo único dispone: “*Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica.*”; por lo que, debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2022/GOB.REG.HVCA/GR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de setiembre del 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 272 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2022

Dice:

“Que, mediante Ley N° 31256 se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi, en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”

Debe decir:

“Que, mediante Ley N° 31256 se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica;”

Dice:

“**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe Técnico N° 03-2022/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT-FCM que desarrolla el Informe Inicial de Límites del Distrito de Acoria, que permitirá al Gobierno Regional de Huancavelica implementar el proceso especial de delimitación intradepartamental del distrito de Acoria, en el marco de la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 27795 y la Ley N° 31256 que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.”

Debe decir:

“**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe Técnico N° 03-2022/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT-FCM que desarrolla el Informe Inicial de Límites del Distrito de Acoria, que permitirá al Gobierno Regional de Huancavelica implementar el proceso especial de delimitación intradepartamental del distrito de Acoria, en el marco de la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 27795 y la Ley N° 31256 que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica.”



ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de setiembre del 2022.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL